



PROCÉDASE ALZAMIENTO DE
CLAUSURA

DECRETO ALCALDICIO N° 46801

QUILLON, 20 AGO 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.016 de fecha 27 de marzo de 2024 en la que dispone clausura de establecimiento comercial ubicado en calle Arturo Prat esquina El Roble de la comuna por funcionar sin patente municipal
2. Lo establecido en Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979
3. Solicitud de patente ingresada con fecha 06 de agosto de 2024 cuyo giro "Minimarket"
4. Solicitud N°096 e Informe Favorable para patente N°080 de fecha 14 de agosto de 2024 emitido por Dirección de Obras
5. Resolución Exenta N°2416421113 de fecha 19 de agosto de 2024 emitida por Secretaría Regional Ministerial de Salud, región de Ñuble en la que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación para desarrollar el fin de MINIMARKET.
6. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
7. Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
9. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
11. Lo establecido en Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que; el expediente ingresado por Merino Spa., Rut. N°77.986.124-4 representado por la Srta. Regina Merino Paredes, Cédula de Identidad



N° [REDACTED] cuenta con Informe favorable de Dirección de Obras y Resolución Sanitaria para desarrollar la actividad comercial de Minimarket.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial definitiva a Merino Spa., Rut. N°77.986.124-4 con domicilio en calle Arturo Prat N°402 de la comuna, la cual tiene giro de: **Minimarket**.
2. Procédase al alzamiento de la clausura del inmueble ubicado en calle Arturo Prat esquina El Roble arrendataria la Sra. Regina Merino Paredes Cédula de Identidad N° [REDACTED] en Representación de Merino Spa. dispuesta mediante Decreto Alcaldicio N°2.016 de fecha 27 de marzo de 2024.
- 2 La unidad de Rentas y Patentes a través de Seguridad Pública hará efectivo el alzamiento de la aludida clausura, notificando al propietario del inmueble, levantando sellos que en su oportunidad fue necesario utilizar para el cumplimiento de la clausura dispuesta, debiendo levantar acta de todo lo obrado.
- 3 Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Seguridad Pública y Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/LSS/lss.
Distribución

- La indicada
- Seguridad Pública
- Juzgado de Policía Local
- Subcomisaría Quillón
- Alcaldía
- Rentas y Patentes